



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 33 /23**

Rawson (Chubut), 05 de abril de 2023.-

**VISTO:** El Expediente N° 40.766, año 2022, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. COMPULSA DE PRECIOS A SOBRE CERRADO N° 01-AVP-2022 ADQ. De 6 (seis) MOTONIVELADORAS – 2 (DOS) TOPADORAS – 1 (UN) CARGADORA FRONTAL – 2 (DOS) CAMIONES VOLCADORES (EXPTTE. N° 02053-S-2022)”;

**CONSIDERANDO:** Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la Compulsa de Precios a Sobre Cerrado, para la selección de proveedores de los bienes que serán adquiridos a través de la modalidad de Leasing Financiero en el marco de la Ley II N° 277.

Que este Tribunal de Cuentas, se ha expedido mediante Dictamen N° 01/23 TC, aconsejando a la Administración de Vialidad Provincial, ajustarse a las opiniones vertidas por los asesores intervinientes, debiendo subsanar la observación efectuada en el expediente de marras, dando en forma posterior debida intervención al Ministerio de Economía y Crédito Público, a los efectos indicados, en forma previa a remitir nuevamente los actuados ante este Tribunal de Cuentas.

Que venidas nuevamente las actuaciones a este Tribunal, se corre vista de las mismas al Asesor Legal y al Contador Fiscal para un nuevo análisis.

Que, en tal sentido, se ha expedido el Asesor Legal a fs.457), mediante Dictamen N° 14/23, dando por cumplimentadas las apreciaciones procedimentales oportunamente vertidas.

Que a fs. 458) interviene el Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 31/23 realizando aclaración respecto de la imputación preventiva de contratación intentada, aconsejando que se realice la previsión presupuestaria en los ejercicios 2024, 2025 y 2026 acorde a la documentación obrante en los presentes.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL**

**DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden.

Que la A.V.P hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

No

Voc. En ej. De la presidencia Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Jimena PALACIO